



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCavelica
Gestión Moderna, Segura con Identidad Propia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 558-2023-AL/MPH

Huancavelica, 14 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el día 14 de setiembre del presente año 2023, en mérito al convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para Perú, Bolivia y Ecuador; nos visita a la ciudad de Huancavelica, el Embajador PAUL GARNIER, para la inauguración de la Casa de la Memoria de Huancavelica;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente expresar reconocimiento al Embajador PAUL GARNIER, uno de los Embajadores quien se incorporó al servicio diplomático suizo en 1996 y tuvo su primer destino en la embajada suiza en Brúcelas, ocupó el cargo de oficial y luego de jefe adjunto de la sección de Seguridad Euroatlántica del departamento de Asuntos Exteriores en Berna, de 2001 a 2004, fue jefe de misión adjunto en la Embajada Suiza de Guatemala, siendo concurrente también para el Salvador y Honduras. En el año 2004, fue destacado a la misión de Suiza ante las Naciones Unidas en Ginebra, donde se desempeñó como Consejero diplomático a cargo de las cuestiones medio ambientales y de gobernanza. De 2009 al 2013 fue adjunto de la misión de suiza ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) posteriormente fue trasladado A Ramallah donde ejerció las funciones de jefe de la oficina de representación de Suiza ante la Autoridad Palestina hasta 2017, desde julio 2017 a octubre 2021, fue embajador de Suiza en el Cairo, Egipto; cuya meritoria y exitosa trayectoria es digno de ejemplo para las generaciones futuras;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR reconocimiento al Embajador de Suiza en el Perú PAUL GARNIER, jefe de misión de Suiza en Perú, personaje ilustre quien visita a la ciudad de Huancavelica, para la inauguración de la casa de la Memoria de la ciudad de Huancavelica, el presente se expide como muestra de cariño y afecto de la población de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCavelica
Corbinio Al Castro Cornejo
ALCALDE